

Resolución N° 824

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 824

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a la **EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA** para la **ejecución de trabajos en la vía pública** referidos a la construcción de una acometida en Baja Tensión, para dotar de suministro eléctrico a la **Estación de Servicio AXION ENERGY**, emprendimiento a realizarse en calle 86- R.P. Kreder N° 2544, de la ciudad de Esperanza.

La obra consiste en un cambio de Poste de madera (7.50m) existente sobre calle 86- R.P. Kreder y 79- J. J. Paso, ochava Noroeste, por una columna de H°A° (8,50/R1050). Desde esta columna se realizará un tendido subterráneo, cruzando calle 79- J. J. Paso vereda Norte, hasta el gabinete de medición a instalarse en la intersección de 86- R.P. Kreder y la traza de continuación de calle 79- J. J. Paso, ochava Noreste. Se adjunta croquis de foja 2 que forma parte de la presente.

Art. 2).- **DISPÓNESE** que previo al inicio de las obras deberá presentarse copia del contrato vinculante de la Empresa Provincial de la Energía con la empresa encargada de la ejecución de la obra, asimismo deberá presentarse copia de la Póliza de Responsabilidad Civil que corresponde y demás documentación, tal como lo exige el contenido de la Ordenanza N° 3101/96.

Art. 3).- La obra no presenta ningún impedimento técnico para su concreción y que estos trabajos se hallan encuadrados en las prescripciones de la Ordenanza N° 3101/96, que reglamenta las obras que afecten u ocupen la vía pública, las que estarán **condicionadas** al cumplimiento de las exigencias previstas por la oficina técnica competente en lo que hace a seguridad, higiene, limpieza, materiales de reposición, órdenes de la inspección, etc.

Art. 4).- La Empresa Provincial de la Energía será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 5).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 07 de 2017.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

N. ANDREA MARTÍNEZ
Presidente H.C.M.